MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0374 DEL 24 MAY 2023

Por la cual se justifica la Contratación Directa PN DIEPO CD 052 2023 cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 57 M² (CINCUENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (m2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE Y/O CASINO DE ESTUDIANTES EN LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA", UBICADA EN LA AVENIDA CARACAS NO. 2-51 SUR SAN ANTONIO – BOGOTA".

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL ENCARGADA
En uso de las facultades legales, en especial las que confieren los Artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00684 del 18 de Marzo de 2022, Resolución 00058 del 13 de enero de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que el artículo 2° numeral 4 literal i) de la referida norma establece que la modalidad de selección directa procederá, entre otros casos, para la contratación del arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó, mediante Resolución 00684 del 18 de Marzo de 2022 y No. 00058 del 13 de enero de 2023, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo 1°, numeral 4.5 literal b) de la Resolución 00684 de 2022, delegó en el(a) Director(a) de Educación Policial la competencia para contratar mediante la modalidad de contratación directa el arrendamiento de inmuebles cuando su canon mensual sea igual o inferior a 10 SMLMV.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, determina que cuando proceda la modalidad de contratación directa, se debe expedir acto administrativo de justificación de la misma.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.11 ibídem establece: *"Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública"*.

Que el 23/05/2023, se aprobaron los estudios previos para iniciar proceso de contratación directa cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 57 M² (CINCUENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (m2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE Y/O CASINO DE ESTUDIANTES EN LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA", UBICADA EN LA AVENIDA CARACAS NO. 2-51 SUR SAN ANTONIO – BOGOTA"**, suscrito por el señor teniente coronel Juan Carlos Sierra Pineda Director Escuela de Investigación Criminal, en el cual justifica la necesidad para realizar el presente proceso de contratación; estableciéndose además, las obligaciones, las condiciones y especificaciones técnicas del futuro proceso de contratación.

La Escuela de Investigación Criminal en desarrollo de su misionalidad de "formar y capacitar integralmente el Talento Humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional, con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de policía, (...)", procura ofrecer al mismo tiempo las condiciones de bienestar y calidad de vida adecuada (espacios), de tal forma que le sean brindados los servicios de restaurante y/o casino de estudiantes al personal, por una persona natural o jurídica, que se encuentre en capacidad de ofertar mencionado servicio, con el fin que por alguna u otra circunstancia llegan o pernoctan en las instalaciones, (Población flotante).

Por lo anterior, la Escuela de Investigación Criminal señalará los términos y condiciones para adelantar el proceso de contratación, con lo cual se dará continuidad a los siguientes beneficios: satisfacer tal necesidad (calidad y servicio en la venta bebidas frías, bebidas calientes, helados, ensalada de frutas productos horneados, pasabocas, mecatos, paquetes, entre otros la Escuela de Investigación Criminal, necesita dar en arrendamiento un espacio físico cuya área comprende (57 m2) destinados a prestar el servicio de restaurante y/o casino de estudiantes de la Escuela de Investigación Criminal, para brindar al interior de la unidad un espacio de comodidad, oportunidad y calidad de vida, en los servicios de cafetería, generando con esto seguridad al personal de planta y flotante, para que estos puedan adquirir los productos ofertados y no se vean expuestos al peligro externo a través de situaciones que puedan vulnerar la seguridad individual o colectiva de los mismos.

Es de tener en cuenta que la finalidad de Policial Nacional no es el arrendamiento de inmuebles, ni el lucro como resultado de esta actividad económica, el objeto de abrir estos espacios dentro de una Unidad Policial, es buscar seguridad y bienestar de los miembros de nuestra Institución. El avalúo se realizó únicamente con fines de establecer la renta de un espacio físico para el funcionamiento de un restaurante y/o casino de estudiantes en las instalaciones de la Escuela de Investigación Criminal.

CONVENIENCIA

En la actualidad la Escuela de Investigación Criminal, requiere dar en arriendo un espacio para uso y funcionamiento de un restaurante y/o casino de estudiantes, con el cual se satisface la demanda diaria y permanente del total de personal uniformado y no uniformado que laboran en esta unidad permitiendo que haya un adecuado nivel de bienestar y garantizar la seguridad de los funcionarios policiales, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, con el fin de contar con un proveedor que pueda ofrecer productos alimenticios de marcas reconocidas en el mercado, de buena calidad y costos adecuados a todos los potenciales usuarios de este servicio, realizando la adjudicación del presente proceso contractual.

LA OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta que en la actualidad existe un espacio disponible de 57 m2 para adjudicar un contrato de arrendamiento para el funcionamiento de un restaurante y/o casino de estudiantes, es oportuno adelantar el presente proceso de contratación, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, con el fin de contar con un proveedor que pueda ofrecer productos alimenticios de marcas reconocidas en el mercado, de buena calidad y costos adecuados a todos los potenciales usuarios de este servicio, realizando la adjudicación del presente proceso contractual.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

Se debe adelantar un proceso contractual por la modalidad de Contratación Directa, a través de un tercero que tome en arriendo del espacio físico cuya área comprende (57 m2) destinados a prestar el servicio de restaurante y/o casino de estudiantes en la Escuela de Investigación Criminal, con destinación para uso de restaurante y/o casino de estudiantes, para venta de productos alimenticios para la población personal profesional, Auxiliares de Policía, y personal no uniformado que labora en esta unidad de la Policía, estableciendo compromisos entre las dos partes (Arrendado – Arrendatario). Para establecer el precio del canon de arrendamiento mensual se solicitó el avaluó de renta al perito valuador de la Dirección de Educación Policial, el señor subintendente EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO quien mediante la comunicación quien mediante la comunicación oficial GS-2023-003422-DINAE establece el valor del canon de arrendamiento mensual, sin establecer el valor de servicios públicos (energía eléctrica, gas y agua) debido a que este costo será asumido por el arrendatario de acuerdo al consumo mensual del local a arrendar, quedando estipulado el valor final del canon de arrendamiento antes del IVA así:

ITEM	VALOR m²	ÁREA	Valor Renta Mensual IVA incluido
CAFETERÍA	$ 19.278	57 m²	$ 1.098.846.00
TOTAL			$ 1.098.846.00

Que en los estudios y documentos previos consta el Acta No. AC-2023-000216 SUDIE – ARACA del 16-03-2023, que trata de la reunión de trabajo donde se verifican las cotizaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los cuales la Escuela de Investigación Criminal les presentó la solicitud de cotización y se establece que el oferente FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ identificado NIT N° 1.014.184.271-0, es la oferta más favorable para la Institución, lo anterior atendiendo los siguientes factores:

Al presentar las cotizaciones los oferentes implícitamente manifiestan que tienen la capacidad jurídica, técnica, económica, logística, toda vez que dentro de la solicitud de cotización allegada se relacionan todas las condiciones y exigencias establecidas por la unidad que presenta la necesidad, al realizar la presentación de las cotizaciones, se da por entendido que aceptan y cumplen cada una de estas, adicionalmente se debe tener en cuenta que el factor de evaluación o comparación no es el canon de arrendamiento toda vez que este ya está determinado por un avaluó realizado por un funcionario idóneo en la materia, razón por la cual se consideran que están en igualdad de condiciones. Al verificar los valores ofertados por cada uno de los oferentes, se puede establecer que los más beneficiosos para la entidad son los presentados por el oferente FRANCISCO NIÑO RODRÍGUEZ identificado NIT Nro. 1.014.184.271-0, toda vez que son los más económicos. Por tal razón y atendiendo que los principales usuarios de este restaurante y/o casino de estudiantes son el personal de auxiliares de policía y estudiantes que ingresan a realizar especialidades, los cuales no cuenta con recursos económicos abundantes debido que deben desplazarse a la ciudad de Bogotá y seguir sosteniendo a su familia en diferentes partes de país, por los motivos expuestos anteriormente se considera pertinente recomendar invitar únicamente a presentar oferta al oferente FRANCISCO NIÑO RODRÍGUEZ identificado NIT N° 1.014.184.271-0.

Los conceptos presentados en el marco de las certificaciones generadas en los contratos anteriores permiten observar un servicio sin quejas, reclamos, incumplimientos o evidencias de insatisfacción por parte de los contratantes".

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, en el literal D establece que las entidades estatales que adelantes sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

La Contratación se requiere para el mes de mayo del 2023 para la prestación de servicios "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 57 (CINCUENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (m2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE Y/O CASINO DE ESTUDIANTES EN LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA", UBICADA EN LA AVENIDA CARACAS NO. 2-51 SUR SAN ANTONIO – BOGOTA",

Que el objeto del contrato a celebrar es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 57 (CINCUENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (m2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE Y/O CASINO DE ESTUDIANTES EN LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA", UBICADA EN LA AVENIDA CARACAS NO. 2-51 SUR SAN ANTONIO – BOGOTA", se encuentra mediante clasificación UNSPSC, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80131500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios Inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

Que los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la transversal 33 Nº 47A – 35 sur Barrio Fátima, Grupo de Contratación de la Dirección de Educación Policial, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes y en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II, bajo el número de proceso PN DIEPO CD 052 2023.
Que con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica la celebración del contrato con el oferente FRANCISCO NIÑO RODRÍGUEZ, siempre y cuando cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos para tal fin:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adelantar directamente con el señor oferente **FRANCISCO NIÑO RODRÍGUEZ**, el proceso de contratación PN DIEPO CD 052 2023 cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 57 M² (CINCUENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (m2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE Y/O CASINO DE ESTUDIANTES EN LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA", UBICADA EN LA AVENIDA CARACAS NO. 2-51 SUR SAN ANTONIO – BOGOTA",** por valor de TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($13.186.152,00), moneda corriente IVA incluido, no se incluyen servicios públicos.

ARTÍCULO 2°. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, la invitación.

ARTÍCULO 3°. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 24 MAY 2023

Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora de Educación Policial (E)

Elaboró: IT. Vladimir López Almeyda GRUCO-VILOF
Revisó: IT. Roger Smith Muñoz Díaz DIEPO-ASJUD
Revisó: CT. Carlos Alberto Bolaños Romero GRUCO-VILOF
Revisó: TC. Yannett Triana Gómez SUEPO-VILOF
Revisó: CR. Edgar Vega Gómez DIEPO SUEPO
Fecha de elaboración: 22/05/2023
Ubicación Y:\\ CONTRATOS 2023 CD 052
Ubicación: \\srvillesponal3\DIEPO\VIAFI\CONTRATOS\2023\CD 004

Transversal 33 No. 47 A – 35 Sur Fátima
Teléfonos: 3159183 – 3159271
Email.dinae.viafi-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co